



**Alcance:**

Servicio de trámites de despachos aduaneros de Importación a Consumo (IC04), Ingreso a Depósito Aduanero c/Documento de Transporte (IDA3), Importación a Consumo desde Depósito Aduanero (IC09), Exportación a Consumo (EC01), Reexportación desde Depósito Aduanero (EC09). Que comprenden a las siguientes

**Administraciones:**

Capital, Ciudad del Este - (PIA), Encarnación, Falcón, Chaco'i, Cacupemí, Pedro Juan Caballero, A.I. Silvio Pettrossi, Puertos y Estibajes S.A. (Fénix), Terminales Portuarias S.A. (TERPORT), Salto del Guairá y Terminal Cargas Km 12 (ALGESA), Villeta, P.A.K.S.A., Gical S.A., Solución Logística S.A. Puerto Seguro, Campestre S.A., Ceregral SAECA, Pilar, Puerto Privado San José (Empedril), Aeropuerto Internacional Guarani, CODESA, Puerto Seguro Fluvial, Algesa San Juan del Paraná Itapúa.

**Procesos de las áreas:**

Secretaría General de la Dirección Nacional de Aduanas, Departamento de Archivo Central, Sumarios Administrativos de la Capital, Departamento de Resguardo Central, Unidad de Asuntos Internos, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Procedimientos Aduaneros, Dirección Jurídica, Auditoría de Gestión Aduanera, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Fiscalización, Dirección de Recursos Humanos, Administración Sistema Informático SOFIA, Instituto Técnico Superior Aduanero. COIA, CAIA.

www.aduana.gov.py



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de abril de 2020

D.N.A. N° 254

**EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO:**

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., en atención a su Nota MITIC-SE N° 1211/2019 con entrada en la institución según Expediente DNA N° 19000151189L, en la cual hace referencia al Proyecto de "Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay" y en ese marco solicita la exoneración de los derechos aduaneros, tasas y/o impuestos establecidos para los bienes a ser importados por esa cartera de Estado.

Al respecto, se remite para su conocimiento y consideración el Dictamen N° 828 de fecha 17 de abril del corriente año, elaborado por la Dirección Jurídica de esta institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración y estima.



ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA  
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS  
(ENCARGADO DE DESPACHO - RES. DNA N° 343/2020)

A SU EXCELENCIA  
DON ALEJANDRO PERALTA VIERCI, MINISTRO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
E. S. D.